AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-087. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, adelantada por la Señora MARTHA ISABEL CORZO RODRIGUEZ, en contra del Señor EULOGIO RAMIRO CRESPO GOMEZ, se ordena remitirla a la Oficina Judicial –Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Líbrese oficio.

CÚMPLASE.

La Juez,

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.